En Terreno Cerrillos
Municipalidad

DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDAES LUCRATIVAS

Cerrillos, 21 de Febrero 2025

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe de Patentes.

4. La solicitud de obtención de Patente de KIOSCO que a continuación se detalla:

R E S O L U C I O N N° 6335

1. Autorizase a la persona jurídica que se señala para ejercer la actividad con la patente de KIOSCO que a continuación se individualiza:

NOMBRE:	MIGUEL CLAVERO RUIZ
RUT:	15.916.996-0
DIRECCION:	AV. TRES FRENTE AL N° 2920 (PLAZA BUZETA)
GIRO:	KIOSCO CON VENTA DE ART. DE CELULARES, TABLETS Y PC

La patente otorgada será de carácter **DEFINITIVA** **ROL N° 600333**

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. de Patentes Comerciales

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES Y ACT. LUCRATIVAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE RENTAS

DIRECCION DE RENTAS

21/02/2025
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Dirección de Rentas
- Dirección de Control